

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 1A DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR EN PARADA (PEIP) DE CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA

Con fecha 18 de marzo de 2016 (nº de registro de entrada en el CSN 41258) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 1A del Plan de Emergencia Interior en Parada (PEIP), presentada por el titular de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 5 de julio de 2013 por la que se declara el cese definitivo de la explotación, que establece que *“Las modificaciones o cambios posteriores del Reglamento de Funcionamiento en Parada, las Especificaciones Técnicas de Parada, el Plan de Emergencia Interior en Parada y el Plan de Protección Física, deben ser aprobados por la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor”*.

La propuesta de revisión 1A del PEIP tiene como objetivo incorporar los cambios asociados a la posible intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), como apoyo exterior a la Organización de Respuesta en Emergencia de la CN Santa María de Garoña, en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa), y para actualizar figuras y realizar mejoras editoriales.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 26 de julio de 2016, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de julio de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 5738

Fecha: 28-07-2016 09:53

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID